GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 11 /2017

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 2.480.063, en su carácter de **Gobernador**, según en la Resolución N° 14/2013, emanada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con C.I. Nº. 2.895.739, en su carácter de **Secretario General**, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **"EEC" del SEÑOR HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO, con C.I.Nº 1.096.771, con RUC: Nº 1096771-0**, con domicilio en la calle Capitan Fabio Martinez Nº1169 c/ Cabo Talavera , de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, denominada en adelante el *PROVEEDOR*, *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente,* "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS (AD REFERENDUM)**"el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato son los **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS (AD REFERENDUM).**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto del Gasto Rubro 240 "Gastos por Mantenimiento y reparación", correspondiente a la GOBERNACIÓN DE MISIONES, para el ejercicio fiscal año 2017. Conforme al

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

HUGO L. RAMOS.

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*00*	*240*	*10*	*1*	*8*	*20.000.000*
								TOTAL	*20.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 11/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 175/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**1**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
1.1	1.1	Limpieza de condensador	UNIDAD	1	EVENTO	21.300
1.2	1.2	Limpieza de evaporador	UNIDAD	1	EVENTO	21.300
1.3	1.3	*Limpieza de careta y filtro*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*21.300*
1.4	1.4	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	UNIDAD	1	EVENTO	127.800
1.5	1.5	Mantenimiento de plaqueta electrónica	UNIDAD	1	EVENTO	21.300
1.6	1.6	Mantenimiento de contactor del equipo de AA	UNIDAD	1	EVENTO	21.300
		Sub Total				**234.300**
2	**2**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				
2.1	2.1	Provisión y carga de gas refrigerante	UNIDAD	1	EVENTO	63.900
2.2	2.2	Provisión y cambio de placa electrónica	UNIDAD	1	EVENTO	142.000
2.3	2.3	Provisión y cambio de válvula inversora	UNIDAD	1	EVENTO	71.000

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Leopoldo Ramos
HUGO L. RAMOS.

2.4	2.4	Mantenimiento eléctrico de alimentación de fuerza del equipo de AA	UNIDAD	1	EVENTO	21.300
2.5	2.5	Mantenimiento y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	UNIDAD	1	EVENTO	42.600
2.6	2.6	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	UNIDAD	1	EVENTO	31.950
2.7	2.7	Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora	UNIDAD	1	EVENTO	156.200
2.8	2.8	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	UNIDAD	1	EVENTO	56.800
2.9	2.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	UNIDAD	1	EVENTO	31.950
2.10	2.10	Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	UNIDAD	1	EVENTO	355.000
2.11	2.11	Provisión y cambio contactor	UNIDAD	1	EVENTO	56.800
2.12	2.12	Provisión de control remoto	UNIDAD	1	EVENTO	14200
2.13	2.13	Provisión y cambio de bobina de 24 volts	UNIDAD	1	EVENTO	92300
2.14	2.14	Provisión y cambio de transformador de 220 v a 24 v	UNIDAD	1	EVENTO	92300
2.15	2.15	Provisión y colocación de filtro de aire UE	UNIDAD	1	EVENTO	21300
		Sub Total				**1.249.600**
					Precio total:	**1.483.900**

*Monto mínimo	10.000.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 10.000.000 Gs. y el monto máximo es de 20.000.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

HUGO L. RAMOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

HUGO L. RAMOS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 17 de Marzo del año 2017

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. HUGO LEÓPOLDO RAMOS LLANO.
CONTRATADO